

# Arbitration News

JULIO 2023

## Qué están diciendo nuestros Tribunales

ESPAÑA

- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 6 de junio](#), desestima una demanda de nulidad de un laudo arbitral y su laudo adicional, en la que se alegaba la concurrencia de: (i) incongruencia *extra petita*; (ii) valoración irracional, ilógica y absurda de la prueba; y (iii) vulneración del orden público económico. El Tribunal señala que la nulidad no debe emplearse para cuestionar la corrección de la aplicación del Derecho efectuada por el árbitro, ni para realizar una nueva valoración de la prueba; sino que es un mecanismo excepcional dirigido a revisar defectos procedimentales y/o derechos fundamentales.
- El Tribunal Superior de Justicia de País Vasco, en su [Auto de 21 de junio](#), acuerda el reconocimiento de un laudo dictado en París y destaca que, para denegar el reconocimiento de un laudo extranjero por vulneración del orden público, es necesario acreditar una violación manifiesta de una norma considerada esencial, o de un derecho reconocido como fundamental por el ordenamiento del Estado receptor.

## Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- La Corte de Apelaciones de París, en su [Sentencia de 27 de junio](#) (resumen en inglés disponible [aquí](#)) resuelve sobre la protección que otorgan los acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones (APPRI) a los inversores con doble nacionalidad. La Corte desestima una acción de anulación interpuesta por Venezuela contra un laudo en el que el tribunal arbitral se declaraba competente, a pesar de que los dos inversores –de nacionalidad venezolana y española–, todavía no habían adquirido la nacionalidad española cuando invirtieron por primera vez en Venezuela.
- La Comisión Europea, en su [Declaración de 7 de julio](#), ha propuesto formalmente una retirada coordinada de la Unión Europea, sus Estados Miembros y la Euratom, del Tratado sobre la Carta de la Energía.
- El Tribunal Supremo sueco, en su [Sentencia de 10 de julio](#), inadmite el recurso presentado por un inversor contra la sentencia del Tribunal de Svea, en la que se anulaba un laudo en el que se condenaba a España a indemnizar al inversor conforme al Tratado sobre la Carta de la Energía. En este caso, el laudo había sido dictado antes de la sentencia del TJUE en el caso *Achmea*.
- El Tribunal Supremo alemán, en tres [Sentencias de 27 de julio](#), declara que, de acuerdo con la doctrina sentada por el TJUE en los casos *Achmea* y *Komstroy*, la cláusula arbitral contenida en el Tratado sobre la Carta de la Energía es contraria al derecho de la Unión Europea; y que, por tanto, es posible solicitar a los juzgados alemanes que declaren la inadmisibilidad de procedimientos arbitrales intra-Unión Europea, conforme al artículo 1032(2) de la ley de enjuiciamiento civil alemana.

## Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- Wolters Kluwer ha publicado la nueva edición del [Journal of International Arbitration](#) (vol. 40, issue 4), en el que se recogen cinco artículos de actualidad multi-jurisdiccional en materia de arbitraje internacional comercial y de inversiones.

## Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Ignacio Santabaya (socio de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) impartió, el pasado 7 de julio, un workshop sobre *cross examination* celebrado en el marco del curso [GoArb 2023: Navigating Your First Arbitrations](#), co-organizado por International Arbitration Seminars & Courses (IASC) y la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M). Celia Cañete (asociada de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) participó como organizadora del curso.